

AUTO SUSTANCIACION No. 307

Rad. 2022-00049

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al oficio remitido por la Defensoría del Pueblo Regional del Valle del Cauca, en este proceso Verbal Sumario de Designación de Apoyo a la señora ANA DOLORES VIERA DE LEYES, propuesto por el señor Ricardo Leyes Viera, se dispondrá agregarse al expediente para los fines pertinentes y teniendo en cuenta que no fue posible comunicarse a los interesados de la fecha establecida por la Defensoría del pueblo para la realización de la valoración, para el pasado 02 de agosto, se dispondrá solicitar la reprogramación de la fecha, en caso de que no hubiesen comparecido la discapacitada a dicha valoración.

En cuanto a la renuncia de los poderes otorgados por los interesados a la apoderada judicial para su representación en este proceso y la designación de nueva apoderada judicial por parte de los interesados, se encuentra ajustada a derecho, se accederá aceptando la dejación del mandato, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. AGREGUESE al expediente virtual, el oficio remitido por la Defensoría del Pueblo, comunicando la fecha de la valoración a la discapacitada, y solicítesele, que de no haber comparecido la discapacitada, se sirvan reprogramar la fecha de la valoración. Librese oficio.

2°. ACEPTAR la renuncia al poder conferido por el demandante RICARDO LEYES VIERA, y la vinculadas MYRIAM y GLADYS LEYES VIERA a la Dra. Tammy Rozenboim Matiz, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

3°. RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. Edna Patricia Martínez Martínez, portadora de la T.P. No. 135.166 del C.S.J., como apoderada judicial de los señores Ricardo, Myriam y Gladys Leyes Viera, en la forma y términos del poder por ellos conferidos.

NOTIFÍQUESE

  
HUGO NARANJO TOBON  
Juez

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>135</u>,</p> <p>HOY <u>09 AGOSTO 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

**Firmado Por:**  
**Hugo Naranjo Tobon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40891c2b1e3f181b3c6e98ab52b25e6ca50aefbb062ac81ffe738cd01f78f58**

Documento generado en 08/08/2022 03:07:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**